BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "
Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años......................	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1523

xcma. Diputación Provincial de Segovia

xposición al público de proyectos de acondicionamiento de caminos

Tomados en consideración por la Corporación, en seón extraordinaria celebrada el día de hoy, los proyectos acondicionamiento de los caminos que se indican en anexo de este anuncio, se hace saber que dichos proctos estarán expuestos al público, para su examen, en Corporación provincial por un plazo de quince días háles, en horas de oficina, contados a partir del día siiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín icial de la provincia, para que, en su caso, se puedan rmular reclamaciones por escrito contra los mismos por s interesados legítimos, en plazo de otros quince días ibiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el arulo 268 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 10 de mayo de 1977.—El Presidente, Emilio amarriego Monedero.

ANEXO

Número del Plan	Denominación y número del camino	Presupuesto de contrata — Pesetas
9.541/42 9.526/27	"De Aragoneses a Velagómez", número 23	6.672.000
9.527/28 9.534/35	"De Ventosilla y Tejadilla a la carretera de Sepúlveda a Prádena" y "de Sepúlveda a la carretera de la Sierra", números 75 y 69	8.164.800
9.529/30 9.539/40	"De Arcones a Rebollo y de Valdesaz a la C-112", números 97 y 74	3.917.310
59.533/34 59.536/37 59.537/38	"De Santiuste de Pedraza a la carretera de La Salceda", "de Arahuetes a la carretera de Matabuena a Puebla de Pedraza", "de Requijada a la carretera de La Salceda", números 100, 101 y 116	3.883.800
59.532/33 59.535/36 59.538/39 59.540/41	"De Carrascal de la Cuesta a la N-110", "de Anaya a la carretera de Segovia a Arévalo", "de Ituero y Lama a la N-110" y "de Cabanillas del Monte a la carretera de San Ildefonso a Peñafiel", números 107, 15, 11 y 7...	3.025.240

(Continúa en la página 8)

1484

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

ANUNCIO

En el B. O. de la provincia número 32, de fecha 16 de marzo del año actual, se publicó un anuncio de declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo de los montes números SG-1.008, SG-1014 y SG-1.017, de la provincia de Segovia. Por omisión no figuraban en el mismo anuncio las pertenencias respectivas.

Por medio de este anuncio se hace saber que los citados montes son propiedad del Estado (ICONA).

Igualmente, la cabida total del monte SG-1.008, denominado "El Raso", es de 1.051 hectáreas y 87 áreas, y no de 1.052 como se reflejaba en el referido B. O. de la provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento del público.

Segovia, 5 de mayo de 1977.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1389

El señor Ingeniero Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 15 de abril de 1977, me comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 15 de abril de 1977, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 46 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Pinar de la Excomulgada", de la pertenencia y término municipal de Samboal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia en 26 de octubre de 1897.

Resultando que después de haberse publicado en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y tramitadas las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, comenzó el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al replanteo de los piquetes del deslinde, teniendo a la vista las actas de apeo, el registro topográfico y el plano, que dada la imprecisión de la descripción en el acta del punto que fue origen del apeo fue imposible determinarlo con exactitud.

Resultando que el Ingeniero operador manifiesta en su informe que en las actas del deslinde no se consignan referencias topográficas ni las distancias y orientaciones de piquete a piquete, con lo que es materialmente imposible determinar con exactitud la identificación de los piquetes del deslinde.

Resultando que la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, mostrándose conforme con lo actuado por el Ingeniero operador y con lo manifestado en su informe, considera conveniente proponer la anulación del deslinde, practicándose nuevo apeo con todos los requisitos y formalidades propias de un deslinde.

Resultando que desarrollado en esta Sección el cuaderno de campo del deslinde se ha podido comprobar la existencia de errores en el plano que se traduce en un error de cierre que supera en mucho el admitido para operaciones topográficas, por lo que dicho cuaderno de campo debe ser desechado.

Considerando que como consecuencia de los manifiestos errores observados en el plano del monte y la falta de datos y referencias en las actas de apeo del deslinde no ha sido posible en ningún momento identificar sobre el terreno sus líneas perimetrales, el deslinde puede considerarse absolutamente inoperante.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Sección es del paracer y propone la anulación de la orden de aprobación del deslinde del monte "Pinar de la Excomulgada", número 46 del Catálogo de Segovia, de la pertenencia y término municipal de Samboal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, además, a los interesados que esta resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de trámite o de carácter administrativo, pero no se podrá suscitar ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Segovia, 29 de abril de 1977.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

13

El señor Ingeniero Jefe de la Sección de Deslindes Amojonamientos del Instituto Nacional para la Cons vación de la Naturaleza, con fecha 15 de de abril de 19 me comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Subsecretario de este Departament por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. 4-6-70), con fecha 15 de abril de 1977, de acuerdo con informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformid a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte n mero 78 del Catálogo de los de U. P. de la provincia Segovia, denominado "Valle Izquierdo y El Tallar", cu pertenencia asigna el Catálogo al pueblo de Cincovill y sito en la actualidad en el término municipal de Fres de Cantespino, monte consorciado y designado por la c ve SG-3065 del Elenco.

Resultando que según se desprende de los datos certificados que obran en el expediente, el monte se e cuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Ria al folio 69 del tomo 566 del archivo, libro 14 del Ayu tamiento de Pajares de Fresno, incorporado al Ayunt miento de Fresno de Cantespino por Decreto 602/19 de 26 de febrero, finca número 1.729, inscripción 1.ª E finca pertenece al pueblo de Cincovillas con carácter monte de propios, no contando de quien se adquirió el título de adquisición, si bien esta Entidad está en ple dominio del monte con anterioridad a primero de en de mil novecientos treinta.

Resultando que autorizada la práctica del expresa deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio P vincial del ICONA de Segovia que se realizara por trámites de la segunda de las dos fases establecidas en artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anun relativo al mismo y se colocaron edictos en los tablo de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, ñalando fecha y lugar para dar comienzo a las operacio de apeo y plazo para la presentación de documentos parte de los interesados, habiendo sido remitidos los fueron presentados a la Abogacía del Estado, que emitió debido informe sobre su eficacia legal, procediendo el geniero operador a la clasificación de fincas o derech según establece el artículo 102 del Reglamento de Mont

Resultando que después de tramitadas las debidas tificaciones a los interesados, se procedió por el Ingen ro operador, en la fecha anunciada, al apeo y levan miento topográfico del perímetro exterior del monte, locando el piquete número 1 donde comienzan las labo particulares de Jesús Alvaro de las Heras y próximo a vestigio de camino que parece ser es la continuación Camino de Aldealázaro, continuando luego la fijación piquetes numerados correlativamente hasta el número desde el cual se cierra al número 1 el perímetro monte. No existen enclavados y no hubo protesta o clamación alguna en el apeo. Se extendieron las corr pondientes actas en las que se detalla la situación de piquetes que determinan las sucesivas colindancias monte, que fueron firmadas de conformidad por los as tentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista en B. O. de la provincia, por edictos colocados en los t blones de anuncios de los Ayuntamientos correspondi tes y por comunicaciones a los intresados, no se presen reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe Servicio Provincial del ICONA de Segovia, por lo q propone en su informe la aprobación del deslinde en forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero op rador.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el eglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás sposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de uerdo con lo preceptuado por la legislación vigente retiva al deslinde de montes públicos, habiendo insertado s anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia, locado edictos en los tablones de anuncios de los yuntamientos correspondientes y tramitado las debidas municaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo no se resentó ninguna protesta contra las líneas perimetrales opuestas por el Ingeniero operador, y que durante el ríodo de vista en el que el expediente fue de puesto manifiesto a los interesados, no se formuló reclamaón alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos los con el apeo efectuado.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de s piquetes que determinan las sucesivas colindancias del onte se describe con precisión en las actas de apeo y el rímetro queda fielmente representado en el plano que bra en el expediente.

Considerando que de los datos y certificaciones que bran en el expediente, así como de la consulta del Calogo de los montes de U. P. de la provincia de Segovia, probado por Decreto 2609/1970, de 23 de julio, y su ctificación parcial por Orden ministerial de 20 de octue de 1971, se deduce que el monte pertenece al pueblo Cincovillas y se encuentra en la actualidad sito en el rmino municipal de Fresno de Cantespino.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de nformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.° Que se apruebe el deslinde del monte número del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Sego-a, denominado "Valle Izquierdo y El Tallar", de la pernencia del pueblo de Cincovillas y sito en el término unicipal de Fresno de Cantespino, en la forma en que sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se talla en las actas, registro topográfico, plano e informes e obran en el expediente.

2.° Que la descripción con que el monte debe figurar el Catálogo sea de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Segovia.
Número del Catálogo: 78.
Nombre del monte: "Valle Izquierdo y El Tallar".
Término municipal: Fresno de Cantespino.
Pertenencia: Pueblo de Cincovillas.

Límites:

N.—Labores de particulares, baldíos del Ayuntamiento masa común del mismo y río Riaza.

E.—Labores de particulares; finca "La Percara", del yuntamiento de Ribota; monte de U. P. número 79, Los Comunes", de la Comunidad de Sepúlveda, clave G-3056 del Elenco, y monte de U. P. número 250, "Los omunes", del Ayuntamiento de Riaza.

S.—Monte de U. P. número 251, "Los Comunes", de Comunidad de Fresno de Cantespino, clave SG-3037 el Elenco.

O.—Monte de U. P. número 251, "Los Comunes", de Comunidad de Fresno de Cantespino, clave SG-3037 el Elenco; finca "Mata Hueca", de la Sociedad de Venos de Fresno de Cantespino, y labores de particulares.

Cabidas:

Cabida total y pública del monte: 149,2500 hectáreas.

No existen enclavados.

Especies: Quercus tozza y repoblación de pinus laricio.

3.° Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.° Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, además, a los interesados que esta resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de trámite o de carácter administrativo, pero no se podrá suscitar ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Segovia, 28 de abril de 1977.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1482

Delegación de Industria de Segovia

Por la presente se notifica y hace público: Que con la presentación de papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 300 pesetas 047725610 y una póliza de 200 pesetas 012930964 para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "María-Isabel", número 858, de los términos de La Cuesta, Torreiglesias y Caballar (Segovia), por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el B. O. de la provincia de Segovia para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Sección de Minas de esta Delegación, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de publicación del anuncio.

Segovia, 4 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1350

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Juan de la Cruz Gil.
Domicilio: Turégano; Plaza de España, 18.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kVA., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 466 metros de longitud

tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 25 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje Camino de Carrascal, en término de Torreiglesias.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 25 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1473

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de distribución de agua potable a Castroserna de Arriba (Segovia), durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de red de distribución de agua potable al pueblo de Castroserna de Arriba (Segovia) está redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, con fecha 23 de enero de 1976, y ha sido presentado por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, acogiéndose a los beneficios que concede el Decreto de 27 de mayo de 1949.

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Red de distribución.—Se proyecta extender la red de distribución por todas las calles, con una longitud de 487 metros, que se ejecutarán con tubería de fibrocemento de presión de 60 milímetros de diámetro.

Para aumentar la presión se proyecta instalar un grupo electroautomático con depósito de presión.

Se construirán dos arquetas para alojar dos llaves de paso y se instalarán 10 bocas de riego.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 795.328 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde se podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Castroserna de Arriba.

Valladolid, 3 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel María Jiménez Espuelas.

1402

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Ayuntamiento de Cuéllar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Segovia de 31 de enero de 1977, dictado en reclamación número 139/76, contra liquidaciones y recibos por Cuota Empresarial la Seguridad Social Agraria y Cuota Empresarial Sindic pleito al que ha correspondido el número 316 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas p sonas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Re ladora de esta Jurisdicción, en relación con los artícu 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que no comparecieran ante esta Sala dentro de los térmi expresados en el artículo 66 de la misma, les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace públ en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Secretario, María P. Heredero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-J de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría que refrenda se siguien autos de juicio ejecutivo de se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cu encabezamiento y parte dispositiva son del tenor lite siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veinte de a de mil novecientos setenta y siete.—El Ilmo. señor José María Gómez - Pantoja Gómez, Magistrado - Juez Primera Instancia de la misma y su Partido, habien visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos tre partes, de una y como demandantes, don Marco don Angel Arévalo Herrero, mayores de edad, en representación de la entidad "Yagüe López y Ot S. R. C., Céramica el Bustar", representados por el P curador don Francisco Martín Orejana y defendidos el Letrado don José Ignacio González Aguado, y de otra, como demandado, don Recaredo Martínez Fern dez, mayor de edad, vecino de Valladolid, declarado rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante presente ejecución hasta hacer trance y remate de los nes embargados al deudor don Recaredo Martínez F nández, y con su producto, entero y cumplido, pago a acreedora, la sociedad "Yagüe López y Otros, S. R. Cerámica el Bustar", de la suma de trescientas veintis mil seiscientas pesetas de principal, gastos de protes intereses legales desde la fecha de éstos y costas, todas cuyas responsabilidades expresamente condeno referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del mandado, se le notificará en la forma determinada por Ley de no solicitarse su notificación personal dentro término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al mandado rebelde don Recaredo Martínez Fernández, pido el presente, que firmo, en Segovia, a veintisiete abril de mil novecientos setenta y siete.—José María mez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

1453

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 45 de 1977, de que se hará mé-, recayó la siguiente:

Sentencia.—En Segovia, a veintiséis de abril de mil ecientos setenta y siete.—Vistos por el señor Juez mu-pal, don Eusebio Lafuente Almazán, los presentes au- de juicio verbal civil sobre resolución de contrato de ndamiento, en los que son partes, como demandante, Ricardo Moreno Garcimartín, mayor de edad, casa- molinero, vecino de Palazuelos de Eresma, represen- por el Procurador don Francisco Martín Orejana y ndido por el Letrado don Alfonso Fraile González, omo demandada, doña Beatriz Franco de Sarabia Rosa- mayor de edad, casada, sin profesión especial, y en la alidad con domicilio ignorado; y (siguen resultando y siderando).

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda nulada por el Procurador don Francisco Martín Ore-a, en nombre de don Ricardo Moreno Garcimartín, tra doña Beatriz Franco de Sarabia Rosado, debo de-rar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento tivo a la vivienda letra D de la planta tercera del blo- 13 de la urbanización "El Parque", de San Ildefonso, denando a dicha demandada a que la desaloje en el zo de dos meses, y apercibiéndole de lanzamiento si scurrido dicho plazo no lo hubiese verificado, impo-ndo también a dicha demandada las costas de este io.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en la na que previene el artículo 769 de la Ley de Enjui-niento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio ente.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada, ex- y firmo la presente, en Segovia, a veintiocho de abril nil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel ez Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1433

Ayuntamiento de Otero de Herreros

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se e público que desde el día siguiente al en que apa-ca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y ante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admi- proposiciones para optar al concurso de contratación una banda de música o conjunto musical que deberá uar en los festejos organizados por este Ayuntamiento motivo del Corpus y Los Mártires, durante los días l 12 de junio y 4 al 7 de agosto próximos, con suje-n a los pliegos de condiciones que obran en la Secre-a municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que constituya una fianza de 3.000 pesetas, en metálico, en Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza de-tiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que concurso resulte adjudicado, y será constituida, igual-nte, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de visión de la Administración Local de 25 pesetas, se sentarán en la Secretaría municipal, en horas de ofi-a, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, leberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Otero de Herreros, a 30 de abril de 1977.—El Alcalde.

1434

Ayuntamiento de Adrados

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de "La Natividad de Nuestra Señora", los días 7, por la tarde, 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya la fianza provisional, en metálico, por importe de 1.000 pesetas. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados por el Ayuntamiento de Adrados (Segovia), con motivo de "La Natividad de Nuestra Señora", ofrece la actuación de ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1977.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas.

Adrados, 30 de abril de 1977.—El Alcalde, Valeriano García Arranz.

1372

Ayuntamiento de Abades

Concurso

A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una orquesta musical que amenice las fiestas locales, los días 4 de junio, 10 de agosto y 25 y 26 de septiembre de 1977.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en Secretaría, el cual, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Abades, 27 de abril de 1977.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

1319

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que a partir del día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las trece horas, se admitirán proposiciones para optar al concurso de adquisición de mobiliario con destino a la nueva Casa Consistorial, consistente en dos mesas de oficina, dos sillones, doce sillas y un armario, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en la Secretaría municipal, el cual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se expone al público por término de ocho días.

Dada la índole del concurso, no se establece precio o tipo de licitación para cada grupo de muebles, pudiendo a tal efecto presentarse ofertas que, en conjunto, no rebasen la cantidad de 60.000 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, y hora de las trece.

El desarrollo del concurso se ajustará a las formalidades exigidas por los artículos 39 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliego de condiciones mencionado.

Juarros de Voltoya, 22 de abril de 1977.—El Alcalde, Eustorgio Galindo.

1230

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de ferias y fiestas del año actual, durante los días 8 de junio, 11, 12 y 13 de septiembre y la víspera, día 10.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.200 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas presentarán en la Secretaría municipal, en horas de cina, en cualquiera de los días del plazo antes seña y deberán formalizarse con sujeción al modelo qu inserta.

Si este concurso quedara desierto se celebrará e gundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto hábil, a la misma hora de celebrado el primero.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., con d mento de identidad número ..., vecino de ..., con d cilio en la calle de ..., enterado de los pliegos de c ciones económico-administrativas para la contratació un conjunto musical o banda de música para actua los festejos organizados con motivo de ferias y fiestas año actual, ofrece la actuación del conjunto musical nominado ..., en la cantidad de ... pesetas (...), y co demás condiciones estipuladas en el mencionado pli

..., de ... de 1977.

(Firma.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de a de la Casa Consistorial al día siguiente hábil despué terminado el plazo de admisión de proposiciones par concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este con so se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consi ción destinada para este fin en el presupuesto ordin que se halla dotada en cuantía suficiente para el pag referencia.

Valleruela de Pedraza, 13 de abril de 1977.—El calde, Gorgonio Miguel.

Ayuntamiento de Samboal

Subasta urgente de productos de entresaca

Por acuerdo de la Corporación municipal de este A tamiendo, adoptado en sesión extraordinaria celebra día 25 del actual, se convoca subasta urgente para la judicación de productos de madera y leñas por entre existentes en los montes de propios de esta Entidad mero 44, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar bajo la presidencia señor Alcalde o Concejal que legalmente le repres un funcionario de la Jefatura del ICONA y el Secre de la Corporación, que dará fe del acto, en el Saló sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas de siguiente hábil al que se cumplan seis del de la pub ción del anuncio en el B. O. de la provincia.

2.ª Los productos a subastar son los siguientes:

Número de pinos negrales: 2.882.

Número de pinos albares: 478.

Total pinos: 3.360.

Volumen total de fustes, con corteza: 1.456 me cúbicos.

Volumen total de leña de copas: 145 metros cúb

3.ª El tipo de licitación consiste en la cantidad un millón doscientas sesenta y seis mil seiscientas p tas (1.266.600). Y las proposiciones se admiten en Se taría, durante las horas de oficina, desde el siguiente hábil al que se publique el anuncio en el B. O. de la vincia y hasta el mismo día de la subasta y hora de doce y treinta.

4.ª Los que acudan a la subasta a través de re sentante deberán unir a la proposición poder declar bastante por cualquiera de los Abogados que ejerzan profesión en Segovia y provincia.

5.ª Si la primera subasta resultase desierta por f

icitadores se celebrará segunda, a las cuarenta y ocho as siguientes, en las mismas condiciones que la pria.

6.ª Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesen Secretaría durante todos estos días a disposición las personas que deseen examinarlos.

7.ª La urgencia de esta subasta se justifica por la rade que el calor y el sol pueda perjudicar notoriamen- los productos que se subastan.

8.ª Las proposiciones serán reintegradas con arreglo vigente Ley del Timbre del Estado y pólizas de la tualidad de Previsión de Administración Local de 10 etas, y el modelo es el conocido para esta clase de astas.

La fianza provisional a constituir para tomar parte en subasta será de 25.332 pesetas.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dissto por el vigente Reglamento de Contratación y de- disposiciones concordantes en la materia.

Samboal, 27 de abril de 1977. — El Alcalde, Millán z.

1444

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Tercera subasta de maderas

Declaradas desiertas las dos primeras subastas del ovechamiento de maderas del monte número 59 del álogo, año forestal 1977, por el presente se anuncia tercera subasta de dicho aprovechamiento con una ija del 20 por 100 de su primitivo precio de tasación, dando fijado éste en la cantidad de 253.700 pesetas.

Fecha de celebración de la subasta: Al undécimo día il, a partir del siguiente al de la publicación de este ncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones y ás documentos precisos para tomar parte en esta sua se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiendurante las horas de diez a trece de todos los días rables, desde el siguiente al de la publicación de este ncio y hasta el anterior, también hábil, al señalado la licitación.

Subsisten las demás condiciones que para este aproıamiento aparecen publicadas en el B. O. de la proia número 141, de fecha 24 de noviembre de 1976.

Zarzuela del Pinar, 2 de mayo de 1977.—El Alcalde, eo García Bermejo.

1431

Muy Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

Anuncio de subasta de chopos

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación mupal de esta villa, en sesión celebrada el día 28 de abril mo, se anuncia la contratación, por medio de subasta lica, del aprovechamiento de 400 maderas de chopo icadas en la finca perteneciente a los propios de este ıntamiento en el agregado de Villaseca, con arreglo siguiente detalle:

1.º La subasta tendrá lugar en el primer día hábil siga al transcurso de diez, igualmente hábiles, por erse declarado con urgencia, del en que aparezca este ncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas.

2.º Las citadas maderas están tasadas en la cantidad trescientas cincuenta mil pesetas, admitiéndose postuen alza, en sobre cerrado y lacrado.

3.º Se admiten proposiciones hasta las trece horas del anterior al en que corresponda celebrar la subasta.

4.º Para tomar parte en la subasta deberá constituirse depósito provisional de dos mil pesetas y acreditar en debida forma la condición de maderista autorizado y estar al corriente en el pago del impuesto industrial.

5.º Rigen en esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por la Corporación municipal de esta villa, así como las disposiciones del pliego general y las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los citados pliegos de condiciones, contra los que se pueden formular reclamaciones en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

6.º Son de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a este aprovechamiento, incluido el abono de este anuncio y formalización del oportuno contrato de adjudicación.

7.º El modelo de proposición es el corriente para esta subasta; debiéndose acompañar la declaración jurada en relación con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sepúlveda, 2 de mayo de 1977.—El Alcalde, José M.ª Sacristán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1379

Ayuntamiento de Frumales

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos en los prados de estos propios, denominados "El Soto", "El Prado" y "El de Fuente de la Aldehuela", se expone al público por espacio de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los efectos de oír reclamaciones.

Frumales, 26 de abril de 1977.—El Alcalde, P. Muñoz.

1424

Ayuntamiento de Otero de Herreros

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de Corpus Christi y Los Mártires, a celebrar en esta localidad los días 9 al 12 de junio y 4 al 7 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Otero de Herreros, a 30 de abril de 1977.—El Alcalde.

1326

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Don Apolinar Gómez San Miguel solicita licencia para la apertura de un local bajo, sito en el número 21 de la calle de Segovia, de esta ciudad, con destino a exposición de vehículos de la marca Chrysler, sin instalar fuerza mecánica alguna ni materias inflamables.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cantalejo, a 22 de abril de 1977.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

(*Viene de la página 1*)

Número del Plan	Denominación y número del camino	Presupuesto de contrata — Pesetas
59.528/29	"De Pedraza al Puerto de Lozoya" (N-110) (tramo de Pedraza a la N-110), número 124	4.620.000
59.525/26	"De Aldeanueva de la Serrezuela a la N-1 por Pradales", número 77	6.016.800
59.530/31	"De Bercimuel a Carabias" (tramo de Cedillo de la Torre a Carabias), número 83...	3.757.650
59.531/32	De Riaza a Santibáñez de Ayllón" (tramo entre Madriguera y Santibáñez), número 86	3.614.000
P. adicional	"De Madriguera a El Muyo" y "de Grado del Pico a la C-119", números 88 y 89	3.429.489
P. adicional	"De Maderuelo a su Estación", número 121	2.209.609
P. adicional	"De Peñasrubias a la carretera de Segovia a Arévalo", número 40	3.711.971
P. adicional	"De Frumales a Campaspero" (tramo de Moraleja al límite), número 55	4.063.925
P. adicional	"De Ribota a Aldealázaro" y "de Castiltierra a Cascajares", números 91 y 115	3.538.321
P. adicional	"De Montejo de la Vega de la Serrezuela a Moral de Hornuez", número 85	3.008.093
P. adicional	"De Vallelado a Chañe", número 50	1.655.839
P. adicional	"De Domingo García a la carretera de Migueláñez a Nava de la Asunción" y "de Domingo García a Migueláñez", números 26 y 27	2.556.926
P. adicional	"De Tejares a Valdezate" (tramo de Tejares al cruce de Valtiendas y del Caserío de San José al límite), número 122	7.275.882
P. adicional	"De Madrona a La Losa", número 203...	4.899.349

1524

Anuncio de convocatoria para presentación de proposiciones para contratación directa de diversas obras de acondicionamiento de carreteras y caminos provinciales

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por el presente se hace público, para general conocimiento y el de los interesados, que durante un plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, podrán presentarse en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, proposiciones individuales con arreglo al modelo que se inserta, para la contratación, por adjudicación directa, de las obras de acondicionamiento de carreteras y caminos provinciales, que figuran en el anexo de este anuncio; estando, durante dicho plazo, expuestos al público los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas de dichas contrataciones —y proyectos técnicos correspondientes—, convocadas por urgencia amparo de lo dispuesto en el R. D. de 11 de marzo sado; en cuyos pliegos constan pormenorizadas las las que regirán dichas contrataciones directas.

Segovia, 10 de mayo de 1977.—El Presidente, En Zamarriego Monedero. — El Secretario general, Ra Huerta Huerta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en el piso .. la casa número ... de la calle de ... y con D. N. I. mero ..., expedido en ..., en plena posesión de su c cidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en presentación de ...), enterado del pliego de condici jurídicas y económico-administrativas que habrá de para la contratación, por concierto directo, de las o de ..., así como el proyecto técnico, presupuesto y pl de condiciones técnicas que han de regir en este cont se compromete a realizarlas con sujeción al contenido expresado documento en la cantidad de ... (en letra pesetas, y declara que las remuneraciones de los obr que se empleen en estas obras, tanto por la jornada de trabajo como por horas extraordinarias, no serán i riores a las fijadas para cada oficio y categoría por preceptos legales vigentes, y que dará cumplimiento pecialmente, a las que regulan los seguros sociales protección de la industria nacional; fijando para t los efectos como domicilio, en Segovia, el de ...

..., a ... de ... de 1977.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

ANEXO

Relación de carreteras y caminos provinciales para contratación

Número de la obra	DENOMINACION	Presup de con — Pese
59.526/27 59.541/42	"De Aragoneses a Velagómez, número 23	6.67
59.527/28 59.534/35	"De Sepúlveda a la carretera de la Sierra" y "de Ventosilla y Tejadilla a la carretera de Sepúlveda a Prádena" (tramo 1.° de la C-112 a la N-110 y 2.° totalidad), números 69 y 75	8.16
59.529/30 59.539/40	"De Arcones a Rebollo y de Valdesaz a la C-112", números 97 y 74	3.91
59.533/34 59.536/37 59.537/38	"De Santiuste de Pedraza a la carretera de La Salceda", "de Arahuetes a la carretera de Matabuena a Puebla de Pedraza" y "de Requijada a la carretera de La Salceda", números 100, 101 y 116	3.883
59.532/33 59.535/36 59.538/39 59.540/41	"De Carrascal de la Cuesta a la N-110", "de Anaya a la carretera de Segovia a Arévalo", "de Ituero y Lama a la N-110" y "de Cabanillas del Monte a la carretera de San Ildefonso a Peñafiel", números 107, 15, 11 y 7...	3.025
59.528/29	"De Pedraza al Puerto de Lozoya", número 124 (tramo de Pedraza a la N-110)	4.620

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñig